



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1235  
Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Demandante (s) : Yanet Restrepo Morales  
Demandado (s) : Cesar Tulio Posso Segura  
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00057-00

La Unión Valle, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la señora Valentina Posso Restrepo, solicita al despacho el pago de los títulos judiciales existentes a su favor; no obstante, revisado el expediente se observa que no reposa el certificado de estudio de la beneficiaria, en atención a ello previo a la autorización de pago solicitada, se requerirá a la apoderada judicial de la parte actora, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la notificación del presente auto por estado allegue a este despacho una certificación de estudios actualizada de la beneficiada.

De otra parte, se requerirá a la profesional del derecho para que dentro del término señalado en el párrafo anterior allegue a este proceso una liquidación actualizada del crédito en donde consten los abonos realizados por el demandado durante el trámite procesal ya que con los títulos pagados se cancela ampliamente la liquidación aprobada.

Por lo anterior el Juzgado:

### **Resuelve:**

**Primero:** Requerir a la apoderada judicial de la parte actora, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la notificación del presente auto por estado allegue a este despacho una certificación de estudios actualizada de la beneficiada.

**Segundo:** Requerir a la profesional del derecho para que dentro del término señalado en el numeral anterior allegue a este proceso una liquidación actualizada del crédito en donde consten los abonos realizados por el demandado.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: **92ea72146cc8718ab4053e50bde773157715fe68d227e1d04073a69a40da8a8d**

Documento generado en 23/05/2023 05:03:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**